INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

(Contratación Directa – Libre Selección del Contratista)

Santa Helena del Opón, nueve (09) dias del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

Señor: **LEYMAN ALFONSO CARDENAS ESPINOSA**

Apreciado (a) Señor (a):

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Santa Helena del Opón, está interesada en recibir oferta para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA EMPRESA SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P COMO OPERARIO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL CENTRO POBLADO LA ARAGUA Y OPERADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO VEREDA LA CAMPANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON - SANTANDER".**

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Ejecutar labores de limpieza, desmonte, desarenado y demás actividades complementarias necesarias para el mantenimiento, rehabilitación y puesta en operación normal de las redes principales y redes de distribución de los acueductos del centro poblado de Aragua y del acueducto de la vereda La Campana.
2. Realizar la revisión, mantenimiento y reparación de las redes principales y de distribución, atendiendo fugas, filtraciones, posibles focos de contaminación y requerimientos reportados por los usuarios, desde la bocatoma hasta los tanques de almacenamiento que abastecen los acueductos del centro poblado de Aragua y la vereda La Campana.
3. Ejecutar labores de limpieza y desmonte de vegetación en las áreas verdes circundantes a los tanques de almacenamiento y a la planta de tratamiento, así como realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento y de la planta de tratamiento, con una periodicidad mínima de una (1) vez al mes, conforme a los protocolos técnicos establecidos.
4. Realizar reparaciones internas menores en instalaciones y sitios oficiales que lo requieran.
5. Llevar a cabo los procedimientos de corte, suspensión y reconexión del servicio de acueducto en los puntos de suministro del centro poblado de Aragua y la vereda La Campana, de conformidad con las órdenes impartidas y la normatividad vigente.
6. Ejecutar la revisión, el mantenimiento preventivo y las adecuaciones menores en las redes de alcantarillado y sistemas de desagüe del casco urbano, incluyendo cajas de inspección, rejillas de aguas lluvias y el sitio de disposición final, cuando aplique.
7. Realizar el mantenimiento integral de zonas verdes, callejuelas y parque principal, mediante actividades de despápelo, barrido, macaneo, control de maleza y fumigación, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y presentación del espacio público.
8. Ejecutar el barrido manual de las calles pavimentadas, contribuyendo al orden, limpieza y

adecuada imagen urbana.
9. Realizar la recolección, transporte y disposición final de basuras, escombros y desechos, conforme a las fechas, métodos, procedimientos técnicos y horarios establecidos por la empresa y la normatividad vigente.
10. Realizar la entrega de la facturación a los usuarios del centro poblado de Aragua y de la vereda La Campana, conforme a los procedimientos internos establecidos.
11. Efectuar el recaudo y cobro de las facturas correspondientes a los servicios públicos domiciliarios facturados a los usuarios del centro poblado de Aragua y de la vereda La Campana, de acuerdo con los lineamientos de la empresa.
12. Ejecutar las demás funciones y actividades que, por su competencia o naturaleza, le correspondan como apoyo a la gestión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – AAA Santa Helena S.A. E.S.P., siempre que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

2. **PLAZO Y EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de ciento setenta y dos (172) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: UN (1) ACTA PARCIAL VENCIDA CON CORTE A 31 DE ENERO POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($2.724.000) MCTE Y LAS CINCO SIGUENTES POR UN VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ($3.715.200) MCTE.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.300.000.00)

5. **FECHA LIMITE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** nueve (09) dias del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

6. **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán ni acta justificativa, ni garantías, en atención a las excepciones legales siguientes:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar **es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la **contratación directa** la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mes vencido una vez se preste el servicio, de tal forma que, si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

Por lo anterior, se le invita a presentar oferta para tal fin, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, para lo cual anexo copia de los estudios y documentos previos donde se exponen los requerimientos de la entidad para la celebración del contrato correspondiente.

Así mismo deberá anexar la siguiente documentación:

1. Copia de documento de identidad (persona natural o representante legal)
2. Certificado de existencia y representación legal, Cámara de comercio vigencia año en curso (persona jurídica)
3. RUT (Registro Único Tributario) Actualizado
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (procuraduría, contraloría, policía nacional)
5. Declaración de Bienes y Rentas
6. Certificado de delitos sexuales
7. Propuesta
8. Certificado Médico pre ocupacional
9. Acreditar que se encuentra afiliado y al día con el pago en el sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos)
10. Certificado de curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
11. Certificación bancaria actualizada a vigencia en curso.

Atentamente,

HENRY MATEUS FLOREZ
Gerente.